

**ANDALUZA DE PROMOCIONES
Y CONTRATAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
TÉCNICAS ESPECIALES
EN LA EDIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.» y de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» del día 1 de Septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» por «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», con disolución sin liquidación de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 30 de Junio de 2003, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas Compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—D. Julio Bega-
ra Bueno, presidente del Consejo de Administración
de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.»
y asimismo de «Técnicas Especiales en la Edifi-
cación, S. L.».—40.863. y 3.ª 5-9-2003

AUTOADHESIVOS COHAL, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pinto (Madrid), Polígono

Industrial El Cascajal, calle Mirlos 1, el día 22 de Septiembre de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.

Segundo.—Posible adquisición por la Sociedad de 1.050 acciones propiedad de Doña María López Lucas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Almirall Soteras.—41.047.

**BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA
Inmobiliaria de Construcciones
y Terrenos**

Convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Convertibles de Junio de 2003. Código ISIN ES0312950043

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 2003 a las once horas en las dependencias del Casino de Madrid, sitas en Madrid, calle Alcalá número 15, o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 2003, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que precedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Tercero.—Confirmación del cargo del Comisario de Sindicato de Obligacionistas, en su caso, o designación de la persona que ha de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato.

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima, a los efectos de lo previsto en el artículo 243,3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos que precedan en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto Cuarto del Orden del Día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Recoletos 20, Madrid) el texto del Reglamento Interno del Sindicato de Obligacionistas de BAMI que se someterá a su aprobación, así como solicitar su entrega o envío con carácter gratuito.

Asimismo, en relación con el punto Quinto del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Obligacionistas pueden examinar en el domicilio social (calle Recoletos 20, Madrid), así como solicitar la entrega o envío con carácter gratuito, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para deliberar y, en su caso aprobar la fusión, los siguientes documentos:

(I) El Proyecto de Fusión.

(II) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

(III) El informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

(IV) El informe de los Administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima sobre las modificaciones estatutarias propuestas como consecuencia de la fusión.

(V) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(VI) El Balance de Fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de mayo de 2003, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(VII) El texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Metrovacesa, Sociedad Anónima.

(VIII) Los estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.

(IX) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que se desempeñan sus cargos y, las mismas indicaciones, en su caso, de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Para ejercitar el derecho de asistencia, el Obligacionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de obligaciones convertibles de su titularidad. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que en cada caso corresponda, a favor de los titulares de obligaciones convertibles que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con la debida antelación.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Asamblea General, no siendo necesario que el representante sea Obligacionista de la Sociedad. Las personas jurídicas deberán estar representadas por cualquier medio que acredite la representación.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Manuel Carriedo Cuesta.—41.104.

BOREAS EÓLICA, S. A

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Burgos (Burgos), en el domicilio social sito en Avda. del Cid, 3-3.º A, el próximo día 25 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del actual domicilio social a Pamplona (Navarra), a Calle Premin Iruña, 3-1.º A. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativos al primer punto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Burgos, 20 de junio de 2003.—Alberto Ugarte Alberdi. Secretario del Consejo de Administración.—40.487.

BOREAS EÓLICA 2, S.A

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Burgos (Burgos), en el domicilio social sito en Avda. del Cid, 3-3.º A, el próximo día 25 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del actual domicilio social a Pamplona (Navarra), a Calle Premin Iruña, 3-1.º A. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativos al primer punto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Burgos, 20 de junio de 2003.—Alberto Ugarte Alberdi. Secretario del Consejo de Administración.—40.496.

BOROMAR 2000, S. L.

Se pone en conocimiento de los socios de la mercantil Boromar 2000, S. L., así como de los usufructuarios de las participaciones sociales, que la sociedad, en reunión de Junta extraordinaria universal celebrada el pasado 22 de Julio de 2003, acordó ampliar el capital social en 845.490,78 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 471 nuevas participaciones de 1.834,0364 de valor nominal que se emiten sin prima.

Los señores socios, o en su caso, los usufructuarios de las participaciones, disponen de un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en ejercicio de su derecho de adquisición preferente, para manifestar por escrito al Sr. Administrador en el domicilio social, su intención de suscribir la ampliación de capital acordada. Dentro de ese mismo plazo, deberá realizarse el desembolso en efectivo metálico de la parte del aumento de capital que se suscriba.

Transcurrido el plazo, la sociedad podrá buscar inversores externos para cubrir la parte del aumento que pudiera quedar desierta.

Gerona, 28 de julio de 2003.—El Administrador, Alfonso García Muntané.—41.130.

CAIXASABADELL INVEST SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «CaixaSabadell Invest Simcav, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Gracia, número 17, de Sabadell, el día 24 de septiembre del 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta General en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre del 2003 a la misma hora y en el mismo lugar. Se fija para la Junta General Extraordinaria de accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital de la compañía y consecuente modificación de los estatutos sociales.
Segundo.—Nombramiento de Consejero.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como se establece en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 2 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. Salustiano Medina Medina.—41.046.

DICARENT, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad escindida)

LOS JARDINES CELTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial con creación de una nueva Sociedad

El socio único de la mercantil «Dicarent, S.L. Unipersonal» en fecha 30 de Junio de 2003, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y autónoma sin liquidación que se transmite a una sociedad limitada de nueva creación, denominada Los Jardines Celtas, S.L. Unipersonal, a la que se les transmiten los derechos y obligaciones correspondientes a la unidad económica que se escinde, por sucesión universal, sobre la base del balance cerrado el día 31 de diciembre de 2002, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma el día 18 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por la remisión del art. 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

El Paso-Isla de La Palma, 3 de septiembre de 2003.—Diego Capote Cámara, Administrador único.—41.137.

EL 69 DE ARINAGA, S. L.

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Telde,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad limitada «El 69 de Arinaga, S. L.» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador-Único de la Sociedad y nombramiento de nuevo Administrador Único;

Segundo.—Situación creada tras la transmisión del patrimonio total de la Sociedad por parte del Administrador-Único y acuerdos que proceda; y

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad el día 24 de Septiembre de 2003 a las 11:00 horas de su mañana en primera convocatoria, siendo presidida por D. José Suárez Artilles y como Secretario D. Victor Manuel Suárez Santana.

Telde, 24 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez.—41.116.